0000 02

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUFARELI S.A., REPRESENTADA POR EL SR. OSWALDO GERMAN BLACIO BORJA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

CAPITAL AUTORIZADO: $ 2,400.00 USD.

AUMENTO DE CAPITAL: $ 1,000.00 USD.

==*=

R. P. M.
Abg. Roberto Pombo Molina
Notario
Machala - Ecuador

de domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía **LUFARELI S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ========

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de este escritura pública el señor OSWALDO GERMAN BLACIO BORJA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LUFARELI S.A.**, conforme consta de la nota del nombramiento que se acompaña como habilitante. ==========

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **a)** La compañía LUFARELI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Publico del cantón Yaguachi e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Octubre de mil novecientos noventa y seis, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias, y nominativas, de un valor de UN MIL SUCRES cada una; y, **b).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LUFARELI S.A., reunida el día dieciséis de junio del año dos mil uno, resolvió realizar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de US $ 1,200.oo, con la emisión de 1000 nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una. Aumentar el capital Autorizado de la Compañía a la suma de US $ 2,400.00 con la siguiente reforma del Artículo Quinto; cambiar el domicilio de la compañía, con la siguiente reforma del articulo Cuarto de los Estatutos; y, además autorizar a su Gerente

Constitución 11 sept 1996

16 junio 2001

General, el señor OSWALDO GERMAN BLACIO BORJA, para que dé cumplimiento a estas resoluciones, otorgando la correspondiente escritura pública y la someta a la aprobación del Superintendente de Compañías, conforme, consta de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. ==========

TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Sr. **OSWALDO GERMAN BLACIO BORJA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LUFARELI S.A.,** declara lo siguiente: **A).-** Que mediante Junta General de Accionistas celebrada el Dieciséis de Junio del año Dos Mil Uno ha establecido el domicilio principal de la compañía en la ciudad de Machala, en las calles Sucre y Junín esquina, consecuentemente declara que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo texto dirá así: "ARTICULO CUARTO".- El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Machala, en las calles Sucre y Junín esquina y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior; **B).-** que se ha establecido en UN DÓLAR el valor nominal de cada acción del capital de la Compañía; **C).-** Que se ha aumentado el capital social de la Compañía LUFARELI S.A., en la suma de UN MIL DOLARES, de tal manera que sumado al capital anterior, tenga un capital suscrito de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (US $ 1.200.00),** y un capital autorizado de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US $2,400.00); D).-** Que el aumento de capital se lo realizó mediante la emisión de UN MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada

R. P. M.
Abg. Roberto Pombo Molina
Notario
Machala - Ecuador

una; **E).-** Que, el aumento de capital se encuentra correctamente integrado y se lo realizó en la forma, condiciones y por las personas que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día dieciséis de junio del año dos mil uno y, **F).-** Consecuentemente declara que queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social, cuyo texto dirá así: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la Compañía será de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, el Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ==========

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como habilitantes, a los documentos siguientes: **a).-** La copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LUFARELI S.A., celebrada el día dieciséis de junio del año dos mil uno y. **b).-** La copia de nombramiento del Gerente General de la Compañía LUFARELI S.A., otorgada a favor del señor OSWALDO GERMAN BLACIO BORJA. ==========

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento publico.- **(Firma llegible) AB. LUIS LEON.- MATRICULA NRO. 209 PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ORO.** ==

Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los documentos habilitantes que se agregan a la matriz, quedan elevados a escritura pública, con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUFARELI S.A. CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2001.

En la Oficinas ubicadas en Sucre y Junín esquina, edificio El Regalo, Tercera Planta, a los dieciséis días del mes Junio del año dos mil uno, a las dieciséis horas con diez minutos se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LUFARELI S.A., con la asistencia de los accionistas de la compañía , señores: Laura Amarilis Borja Herrera, propietaria de 2500 acciones; Oswaldo Germán Blacio Borja, propietario de 1250 acciones y Oswaldo Franck Blacio Borja, propietario de 1250 acciones.

Los accionistas comparecientes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de S/.5'000.000.00 ($ 200.00) y está dividido en 5.000 (CINCO MIL) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de S/.1.000.00 ($ 0.04) cada una, las que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el Orden del Día, previamente aprobado por unanimidad, que contiene los siguientes puntos:

UNO.- Conocer y resolver sobre el Informe de Administración.

DOS.- Conocer y resolver sobre los Balances General y de Resultados.

TRES.- Disponer sobre el destino que ha de darse a los resultados.

CUATRO.- Efectuar los nombramientos y señalar las remuneraciones de los Comisarios.

CINCO.- Conocimiento de la Renuncia del Gerente General y designación del nuevo Gerente General de la Compañía y fijación de su Remuneración.

SEXTO.- Conocer y resolver sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norte América; aumento del valor de cada acción; y el aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos.

SEPTIMO.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía y reforma de estatutos.

OCTAVO.-Autorizar al Gerente General para la realización de las resoluciones anteriores.

Preside la Junta la Señora Laura Amarilis Borja Herrera, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Oswaldo Germán Blacio Borja, designado por la sala como Secretario Ad-Hoc, por encontrarse vacante el cargo de Gerente General. En primera intervención, la señora Presidenta dispuso que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Décimo Séptimo del Estatuto de la Compañía.

Constatado que fue el quórum reglamentario, la señora Presidenta declaró instalada la sesión y puso a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día; para el efecto, la señora Presidenta informa a la Sala, que el señor Angel Medardo Monserrate Pérez, hasta el 19 de Diciembre de 2000 se desempeñó como Gerente General de la Compañía , fecha en la cual presentó la renuncia al cargo; por lo que, en calidad de Gerente General (E), presenta el informe correspondiente que recoge la administración de la Compañía en el ejercicio económico del año 2000; el mismo que luego de ser leído por Secretaría, es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al segundo punto del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Con respecto al Tercer Punto del Orden del Día, la señora Presidenta sugiere que la Compañía se acoja a los beneficios otorgados por la Superintendencia de Compañías y el S.R.I. para la regularización del Patrimonio para el ejercicio del 2001, consistente en que: **la Pérdida del presente ejercicio con la pérdida acumulada de ejercicios anteriores, sea compensada con la cuenta Revalorización del Patrimonio.**

La sugerencia de la señora Presidenta es recogida por el socio Oswaldo Franck Blacio Borja, quien eleva a moción, la misma que al ser sometida a votación es aceptada por unanimidad.

Dentro del Cuarto punto del Orden del Día, interviene la señora Presidenta para informar a los presentes que de acuerdo a lo que dispone el Art. 276 de la Ley de Compañías, le corresponde a la Junta General, designar a dos comisarios que durarán dos años en sus funciones.

El socio Oswaldo Franck Blacio Borja, propone que se designe como Comisario principal a la C.P.A. Ing. Ruth Ibáñez Reyes y como Comisario Alterno a la C.P.A. Lic. Mónica Sigüenza.

La moción presentada, es aprobada por unanimidad en la Sala. Los presentes resuelven además fijar en $ 20.00 mensuales los honorarios para el Comisario.

La señora Presidenta interviene para dar a conocer a los presentes que como quinto punto del Orden del Día, se ha incluido el conocimiento de la Renuncia del señor Angel Medardo Monserrate Pérez, a sus funciones de Gerente General; y, la designación del nuevo Gerente General de la Compañía.

Para el efecto, solicita que por secretaría se de lectura a la comunicación enviada por el señor Angel Medardo Monserrate

Pérez, la misma que es aceptada por unanimidad; y, de inmediato la Presidencia solicita a la Sala, propuestas para la nominación de la persona que desempeñará este cargo.

El socio Oswaldo Franck Blacio Borja, propone a los presentes, que para este cargo se designe al socio Oswaldo Germán Blacio Borja. La propuesta presentada, es aceptada por unanimidad por los presentes, por lo tanto queda designado como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LUFARELI S.A.** el señor **Oswaldo Germán Blacio Borja**, para un período de cinco años, conforme lo estipula el Artículo. Vigésimo Sexto del Estatuto de la Compañía, la extensión del correspondiente Nombramiento, le corresponderá hacerlo a la señora Presidenta de la Compañía.

Por unanimidad la Sala, fija como Remuneración Mensual para el Gerente General la suma de CIENTO VEINTE ,/00 DOLARES, más los beneficios de Ley.

Acto seguido, la señora Presidenta puso a consideración de la sala el sexto punto del Orden del Día, para el efecto, informa a los presentes que, en el Estatuto de la Compañía consta su capital social registrado en sucres, que con la vigencia del proceso de dolarización en nuestro país, es necesario que éste sea convertido en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ; aumentando el valor de cada acción a un dólar cada una; y, además por el giro de los negocios de la compañía; cree conveniente y necesario que se proceda a aumentar el capital de la misma en US $ 1,000.00; de tal manera que; LUFARELI S.A. tenga un capital suscrito de US $ 1,200.00 y un capital autorizado de US $ 2,400.00.

Sugerencia que es acogida por el socio Oswaldo Germán Blacio Borja, que lo plantea como moción en la Sala, la misma que luego de la respectiva deliberación, resolvió por unanimidad aprobar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de US $ 1,200.00, con la emisión de 1000 nuevas acciones de un valor de un dólar

cada una, las que fueron puestas a disposición de los accionistas. También resolvió, aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de US $ 2,400.00. Para el efecto de la suscripción de las nuevas acciones, la señora Presidenta manifestó a los señores accionistas que podrían hacer uso de su derecho de preferencia y suscribir esas acciones, en igual número al de las acciones que representan.

Inmediatamente, pidió la palabra el socio Oswaldo Franck Blacio Borja; concedida que ésta le fue, expone a la Sala que renuncia a su derecho preferente en el proceso de suscripción de nuevas acciones, a fin de que, cualquiera de los accionistas tengan libertad para la suscripción. El asume la responsabilidad de **suscribir 190 acciones, mismas que serán cubiertas en el 100%, acogiéndose al numeral 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías**; por lo que, hace uso del derecho por compensación de los Créditos que la compañía tiene con su persona, los mismos que en los Registros Contables deberán ser disminuidos en la suma equivalente al valor de esta suscripción

Por su parte, el socio Oswaldo Germán Blacio Borja, solicita la palabra, concedida que ésta le fue, igualmente expone su criterio de renunciar a su derecho preferente en el proceso de suscripción de nuevas acciones. El asume sólamente la **suscripción de 190 acciones, mismas que serán cubiertas en el 100%, acogiéndose al numeral 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías**; por lo que, hace uso del derecho por compensación de los Créditos que la compañía tiene con su persona, los mismos que en los Registros Contables deberán ser disminuidos en la suma equivalente al valor de esta suscripción.

Interviene la socia Laura Amarilis Borja Herrera, quien agradece la deferencia de los dos socios, al cedérsele la preferencia para la suscripción de nuevas acciones. Y, manifiesta a la Sala su **decisión de suscribir 620 acciones, mismas que serán cubiertas en el 100%, acogiéndose al numeral 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías**; por lo que, hace uso del derecho por

AB. ROBERTO FONSECA BORJA
NOTARIO CUARTO MACHALA

compensación de los Créditos que la compañía tiene con su persona, los mismos que en los Registros Contables deberán ser disminuidos en la suma equivalente al valor de esta suscripción.

De esta manera, la Sala por unanimidad aprueba las suscripciones de nuevas acciones de parte de los socios; y, el pago de las mismas, por ser procedente y estar enmarcado en la Ley, de lo cual se deberá tomar nota en los Registros Contables y más documentos relativos al proceso de aumento de Capital de la Compañía LUFARELI S.A. Los Accionistas ratifican las entregas de dinero hechas con anterioridad, las que no han generado ningún interés.

Por consiguiente, queda aprobada por unanimidad la reforma al Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía que hace referencia a la conversión de sucres a dólares y el aumento del Capital Social, con lo cual queda reformado de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía será de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES, el Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES dividido en mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.**

La señora Presidenta manifiesta a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ésta tiene establecido como domicilio principal la ciudad de Guayaquil, aunque sus actividades están concentradas en esta ciudad de Machala; por lo que, sugiere a los presentes se considere el cambio de domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala.

Sugerencia que es recogida por el socio Oswaldo Germán Blacio Borja, quien la eleva a moción, luego de la respectiva, deliberación, la Sala por unanimidad decidió establecer el domicilio principal de la compañía en la ciudad de Machala y, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en este sentido, quedando su texto como sigue:

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

A continuación, la señora Presidenta puso a consideración de la Junta el octavo punto del orden del día, relativo a la autorización al Gerente General de la Compañía, para que cumpla lo resuelto en esta reunión. Luego de la respectiva deliberación , la Sala por unanimidad autorizó al señor OSWALDO GERMAN BLACIO BORJA, para que una vez posesionado legalmente del cargo de Gerente General de la Compañía, suscriba la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatutos, Cambio de Domicilio y Aumento de Capital de la Compañía y, la someta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada que fue la Junta, se dio lectura al Acta, habiéndosela aprobado sin modificaciones y de forma unánime, por lo que se dio terminada esta Junta a las diecinueve horas treinta minutos. Para constancia de lo actuado, todos los asistentes firman la presente acta.

AB. ROBERTO PAREDES PALACIOS
NOTARIO CUARTO MACHALA

.....
Ing. Laura Amarilis Borja Herrera
PRESIDENTA

....
Oswaldo Germán. Blacio Borja — Oswaldo Franck Blacio Borja
ACCIONISTA — ACCIONISTA

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, en

el Archivo de la Compañía, al cual me remito en caso, de ser necesario.- Machala 17 de Junio de 2001.

.....

Ing. Laura Amarilis Borja Herrera

GERENTE GENERAL (E)

Machala, 18 de Junio de 2001

0000 08

Téc. Sup.
Oswaldo Germán Blacio Borja
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informar a Ud. que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LUFARELI S.A., en sesión celebrada el día 16 de Junio de 2001, designó a Ud. como GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor Angel Medardo Monserrate Pérez, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito el 2 de Febrero del 2000.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Los Estatutos sociales de la Compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 11 de Septiembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Octubre de 1996.

Muy Atentamente,

LUFARELI S.A.
MACHALA - EL ORO

Mgs. Laura Amanlis Borja Herrera
PRESIDENTA
Céd. Id. 0700981848

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LUFARELI S.A. para el cual he sido elegido.

Téc. Sup. Oswaldo Germán Blacio Borja
GERENTE GENERAL
Céd. Id. 0703827105

Machala, 18 de Junio de 2001

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 70524 Registro Mercantil No. 16349 Repertorio No. 22164

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, Junio 29 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 5.899 del Registro Mercantil de 2000 al margen de la Inscripción respectiva.

Guayaquil, Junio 29 de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este documento
$: 9,43 =

R. P. M.
Abg. Roberto Pombo Molina
Notario
Machala - Ecuador

0000 09

todo el valor legal. Y, leída que ha sido íntegramente por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. ==========

SR. OSWALDO GERMAN BLACIO BORJA C.C.No.0703827105
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LUFARELI S.A.

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en nueve fojas útiles que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

NOTARIO CUARTO MACHALA

RAZON: Siento como tal, que tomo nota de la RESOLUCIÓN No. 01.G-IJ 0010442, dictada por el DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 14 de Noviembre del 2001, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba y del contenido de la misma.- Machala, Enero 4 del 2.002.

NOTARIO CUARTO MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 0703827710-5
BLACIO BORJA OSWALDO GERMAN
CA SEPTIEMBRE 1979
EL ORO/MACHALA/MACHALA
004- 0234 02103
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1979

0000 11

SUFRAGIO
LAURA ROSA
MACHALA
21/03/2012

1113287 01

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elección Popular 17 de septiembre del 2006

0010083 0703827710-5
BLACIO BORJA OSWALDO GERMAN
EL ORO MACHALA
MACHALA

NOTARIO CUARTO MACHALA

RAZÓN: De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la Ley Notarial vigente y según lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución número 01-G-IJ-0010442, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día 14 de noviembre del dos mil uno, **tomé nota** de: *a)* Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. *b)* El cambio de domicilio, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala. *c)* Aumento del capital autorizado en mil **dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.** *d)* Aumento del capital suscrito por **mil dólares de los Estados Unidos de América**; y, *e)* Reforma del estatuto de la compañía **LUFARELI Sociedad Anónima**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía en referencia, suscrita en la Notaría a mi cargo, con fecha 11 de septiembre de 1996. San Jacinto de Yaguachi, 21 de Agosto del 2001.-

ABOGADA GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY ★ NOTARIA DEL CANTÓN YAGUACHI ★ PROVINCIA DEL GUAYAS ★ REPÚBLICA DEL ECUADOR

República del Ecuador

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.G.IJ-0010442, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 202 y anotada en el Repertorio bajo el No. 446.- Machala, a veintiséis de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiséis de Febrero el dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Conversión del Capital de sucres a dólares U.S.D., Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **LUFARELI S.A..-** Machala, a veintiséis de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA